

DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
INT. N° 030- 1457 - 2009-07-10

CIRCULAR N°

20

ANT: D.S. N° 51 (V. y U.), de 2008, Convenio Marco Único Regional Seremi RM – EGIS/PSAT

MAT.: Imparte instrucciones para la vigencia de inscripción en Convenio Marco EGIS.

SANTIAGO,

13 JUL 2009

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

A : SEGÚN DISTRIBUCION.

Como es de su conocimiento y conforme al D.S. N° 51, (V y U.), de 2008, que dispuso para el desarrollo de proyectos habitacionales el suscribir un Convenio Marco entre las EGIS y la SEREMI Metropolitana informamos a Ud. lo siguiente:

1. Según Cláusula Quinta, letra J), del referido Convenio Marco se establece que las EGIS informaran a la SEREMI dos veces al año de su situación financiera, mediante estados financieros semestrales, debiendo uno de ellos ser el balance anual. Asimismo, informará oportunamente de cualquier hecho financiero relevante que pueda impedir el cumplimiento del convenio y/o de los compromisos adquiridos en cada proyecto.
- 2.- Según Cláusula Quinta, letra K), del referido Convenio, las EGIS entregaran semestralmente informe emitido por una empresa especializada del ramo con una anticipación no mayor a cinco días a la fecha de su presentación, que acredite que la EGIS persona natural o tratándose de personas jurídicas, que la EGIS, sus socios, directores, administradores, representantes legales, gerentes, agentes o a las personas jurídicas que la integren, según corresponda, no registran incumplimientos de pago con establecimientos comerciales o con instituciones financieras, ni deudas previsionales, ni laborales; como así mismo que no tienen deudas tributarias pendientes.

Con el objetivo de dar cumplimiento a los puntos 1 y 2 antes señalados, se anexa listado de documentos que periódicamente deben ser enviados a este Seremi, con el fin de ser incorporados a la plataforma informática "Registros Técnicos" www.registrostecnicos.cl. Se debe tener presente que la Cláusula undécima letra E) del Convenio Marco EGIS-PSAT, señala que si no cumple con los requisitos habilitantes de la Cláusula Segunda, se podrá poner termino administrativo del convenio.

Saluda atentamente a Ud.,


CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj. Anexo (Actualización antecedentes semestrales EGIS-PSAT)

JEF/MCHM/YSA
DISTRIBUCIÓN:

- EGIS con Convenio Firmado Región Metropolitana
- Subsecretaria Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Jefe División Política Habitacional
- Jefe División Técnica y Estudio
- Director Serviu Metropolitano
- Depto. de Planes y Programas.
- Archivo

**Actualización de Antecedentes
Semestrales EGIS-PSAT
SEREMI de Vivienda y Urbanismo**

Documento	Vigencia	Lugar
Inscripción de Constitución con anotaciones al margen con vigencia a la fecha.	30 días	Conservador de Bienes Raíces Competente.
Certificado de Deuda Tributaria de la Sociedad.	10 días	Tesorería General de la Republica.
Certificado Antecedentes Comerciales de la Sociedad.	5 días	Dicom, Cámara de Comercio o Empresa del Ramo.
Balance o Pre Balance de la Sociedad.	último ejercicio	Empresa - Contador.
Certificado Antecedentes Laborales y Previsionales de la Sociedad.	Según certificado	Dirección del Trabajo.
Certificado de Deuda Tributaria de los Socios, Administradores, Representantes Legales, agentes o las personas jurídicas que las integren.	10 días	Tesorería General de la Republica.
Certificado Antecedentes Comerciales de los Socios, Administradores, Representantes Legales, agentes o las personas jurídica que las integren.	5 días	Dicom, Cámara de Comercio, Empresa del Ramo.
Certificado Antecedentes Laborales y Previsionales de de los Socios, Administradores, Representantes Legales, agentes o las personas jurídicas que las integren.	Según certificado	Dirección del Trabajo.
Nomina actualizada de profesionales que se relacionaran con Serviu Metropolitano.	Actualizada	Empresa.
En el caso de incorporación de nuevos profesionales, presentar Certificado de antecedentes penales del Registro Civil y declaraciones juradas N°s 3 y 6.	10 días	Registro Civil Competente.

Los antecedentes originales deben ser entregados en Alameda N° 874, piso 8° Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.



MCHM/FVG/YSA